

Montevideo, 27 de abril de 2020

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO

A: CONTADURÍAS CENTRALES

COMUNICADO N°10/20

Con relación a los comunicados N°07/20 y N°08/20 de DGPlan, nos dirigimos a ustedes a efectos de solicitar lo siguiente:

- a) Teniendo en consideración que se debe contar con la garantía de que se está dando cumplimiento a la voluntad de los ordenadores de aprobar y los contadores de intervenir las trasposiciones de crédito y que esa voluntad es la que se remite al CDG (Consejo Delegado de Gestión) para su aprobación, es que en todos los casos es necesario que se de cumplimiento a los comunicados en lo que respecta a la utilización únicamente de los correos electrónicos **institucionales personales**.

- b) Dado que las trasposiciones de crédito deben ser enviadas a la dirección de correo electrónico trasposiciones-dgplan@oce.edu.uy y una vez solicitadas en el SIIF, este correo se reenvía a Secretaría General, quien posteriormente lo reenvía al CDG, es muy importante que se adjunte **una única vía** de la trasposición de crédito.

- c) De aplicarse el comunicado N°8, recordar que en el correo electrónico recibido en DGPlan debe poder observarse **la línea de reenvíos y las autorizaciones** dadas por cada uno de los ordenadores y contadores intervinientes y siempre a través de los correos electrónicos **institucionales personales**.

Por último, queremos recordar a los contadores que ante cualquier duda se comuniquen a través del correo electrónico trasposiciones-dgplan@oce.edu.uy.

Saluda a ustedes atentamente,

Cra. Beatriz Ruiz
Directora División Programación y Presupuesto

Cra. Alba Porrini
Directora General de Planeamiento